

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99001-15-0183-2018

183-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,925,935.4
Muestra Auditada	2,144,980.6
Representatividad de la Muestra	54.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) por 3,925,935.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,144,980.6 miles de pesos, que representó el 54.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento de Honorable Consejo Universitario y Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con lineamientos del código de ética y conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, publicada en la gaceta universidad suplemento Núm. 182, de agosto de 2014.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un código de conducta con fecha de emisión y aprobación por el cabildo el 24 de noviembre de 2014.</p>	<p>La entidad fiscalizada careció de un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La entidad fiscalizada contó con un Plan de Desarrollo Institucional Gestión 2013-2017.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La entidad fiscalizada estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un sistema integral de gestión institucional para identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>La entidad fiscalizada no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La entidad fiscalizada contó con un manual de organización general, con fecha de emisión de julio 2016.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un convenio modificatorio al contrato de difusión técnicas para recibir mejoras para los sistemas.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un plan de contingencia para el año 2017.</p>	<p>La entidad fiscalizada careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas.</p>
Información y comunicación	
<p>La entidad fiscalizada contó con un acuerdo de transparencia y acceso a la información de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	
Supervisión	
<p>La entidad fiscalizada realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p> <p>La entidad fiscalizada realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables, en el último ejercicio.</p>	<p>La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La entidad fiscalizada no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 3,925,935.4 miles de pesos, los cuales transfirió a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

3. La BUAP abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 3,925,935.4 miles de pesos; sin embargo, no acreditó que la cuenta fuera específica ya que recibió depósitos que no corresponden a los recursos del U006 y registró un pago por 4,066.1 miles de pesos con cargo a la cuenta, el cual no fue aclarado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara el pago por 4,066.1 miles de pesos correspondientes a servicios personales; asimismo, la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, inició el procedimiento administrativo para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CG/DCF/0003/2019/IA, por lo que se promueve ésta acción.

4. La BUAP realizó pagos con los recursos del U006 por 3,353.8 miles de pesos, los cuales no corresponden al ejercicio fiscal 2017 ni se destinaron de acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP presentó la documentación comprobatoria que aclara el pago de servicios devengados por 3,353.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la cuenta bancaria que utilizó la BUAP para el ejercicio de los recursos del programa U006 se verificó que no registró saldo al 31 de marzo de 2018 la cual se encontró debidamente conciliada con los registros contables.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La SFA registró contablemente los ingresos de los U006 por 3,925,935.4 miles de pesos y sus intereses por 303.3 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados y controlados; sin embargo, no se acreditó su registro presupuestalmente; asimismo, no se acreditó la transferencia a la BUAP de las aportaciones estatales, ni se presentó evidencia documental del ingreso convenido en el anexo de ejecución por 400,000.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SFA y la BUAP presentaron las aclaraciones, con las cuales acreditaron los registros presupuestales y la documentación comprobatoria de las aportaciones estatales convenidas, con lo que se solventa lo observado.

7. La BUAP registró contable y presupuestalmente los ingresos del U006 por 3,925,935.4 miles de pesos y de sus intereses generados por 39,225.6 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados y controlados; asimismo, los egresos fueron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales correspondientes, y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del subsidio.

Destino de los Recursos

8. La BUAP recibió recursos del U006 por 3,925,935.4 miles de pesos, los cuales se comprometieron en su totalidad y al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 3,761,840.9 miles de pesos, que representaron el 95.8% del total asignado; adicionalmente, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 3,925,935.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del total asignado; asimismo, se ejercieron 39,528.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados, como se muestra a continuación:

**U006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado	Total
		Recursos comprometidos	Recursos no devengados	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados				
1000 Servicios Personales	2,809,349.8	2,809,349.8	0.0	2,758,743.9	2,758,743.9	50,605.9	50,605.9	2,809,349.8	0.0		
2000 Materiales y suministros	154,108.3	154,108.3	0.0	113,716.7	113,716.7	40,391.6	40,391.6	154,108.3	0.0		
3000 Servicios Generales	266,336.1	266,336.1	0.0	213,915.5	213,915.5	52,420.6	52,420.6	266,336.1	0.0		
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	584,261.7	584,261.7	0.0	574,253.8	574,253.8	10,007.9	10,007.9	584,261.7	0.0		
5000 Bienes Muebles	82,152.5	82,152.5	0.0	71,484.0	71,484.0	10,668.5	10,668.5	82,152.5	0.0		
6000 Inversión Pública	29,191.1	29,191.1	0.0	29,191.1	29,191.1	0.0	0.0	29,191.1	0.0		
7000 Inversiones Financieras y Otras provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
8000 Participaciones y Aportación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
9000 Deuda Pública	535.9	535.9	0.0	535.9	535.9	0.0	0.0	535.9	0.0		
Total U006 2017	3,925,935.4	3,925,935.4	0.0	3,761,840.9	3,761,840.9	164,094.5	164,094.5	3,925,935.4	0.0		

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2017 del U006, registros contables, pólizas y documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la BUAP.

NOTA: Adicionalmente, la BUAP ejerció los 39,528.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

Servicios Personales

9. La BUAP erogó 389,164.1 miles de pesos por concepto de prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, no se acreditó la autorización por 163,389.7 miles de pesos conforme a los montos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP proporcionó evidencia documental de la autorización de la instancia de gobierno correspondiente, respecto los conceptos erogados, en concordancia con la opinión emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con lo que se solventa lo observado.

10. La BUAP pagó 12,791 plazas sin acreditar la autorización correspondiente en 33 categorías ni se identificaron las plazas y el personal autorizado; asimismo, se pagó 78,361.2

miles de pesos en 22 categorías en plazas no autorizadas en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la segunda a la sexta quincena del ejercicio fiscal 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP proporcionó evidencia documental de la autorización de la instancia de gobierno correspondiente, respecto de los conceptos erogados, en concordancia con la opinión emitida por la SEP, con lo que se solventa lo observado.

11. La BUAP pagó en exceso 73 categorías establecidas en el convenio por un importe de 70,661.2 miles de pesos dentro de las quincenas dos, tres, cuatro, cinco y seis del ejercicio fiscal 2017, de las cuales no se acreditó la autorización correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la BUAP proporcionó evidencia documental de la autorización de la instancia de gobierno correspondiente, respecto de los conceptos erogados, en concordancia con la opinión emitida por la SEP, con lo que se solventa lo observado.

12. La BUAP pagó 16,502.6 miles de pesos correspondientes a 3,253 plazas que carecieron con la equivalencia establecida en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero establecido para el ejercicio fiscal 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP proporcionó evidencia documental de la autorización de la instancia de gobierno correspondiente, respecto de los conceptos erogados, en concordancia con la opinión emitida por la SEP, con lo que se solventa lo observado.

13. La BUAP no acreditó el pago de las retenciones y enteros por 309,918.7 miles de pesos de las nóminas correspondientes a U006 por concepto de Impuesto Sobre el Producto del Trabajo; asimismo, careció de comprobantes de pago, pólizas y soporte documental de los enteros, aportaciones y amortizaciones realizadas por conceptos de IMSS e INFONAVIT por 27,835.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada presentó la documentación de los pagos de retenciones y enteros correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

14. La BUAP pagó con recursos del U006 sueldos después de la fecha del documento de la baja definitiva de dos personas por un importe de 392.8 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada presentó la documentación que acredita los pagos realizados por 392.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La BUAP careció de los oficios de solicitud de permiso con goce de salario de 26 trabajadores autorizados a comisiones sindicales; asimismo, se identificó que 131 trabajadores, durante el periodo otorgado con licencia sin goce de sueldo, carecieron de la documentación justificativa que lo acredite y de 2,124 trabajadores no se acreditó la documentación justificativa de su incapacidad en las fechas observadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP presentó la documentación comprobatoria que acredita los oficios de solicitud de permiso con goce salarial, licencias sin goce de sueldo y los documentos que justifican las incapacidades, con lo que se solventa lo observado.

16. La BUAP careció de la documentación que acreditara el cumplimiento del perfil requerido para 34 categorías en 125 plazas observadas; asimismo, no autorizó los estímulos de 578 docentes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente la autorización de los estímulos del ejercicio fiscal 2017; asimismo, presentó la evidencia documental de la autorización de la instancia de gobierno correspondiente, respecto de los conceptos erogados, en concordancia con la opinión emitida por la SEP, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de la visita física al personal adscrito a la BUAP, se constató que de 746 trabajadores, 155 no fueron ubicados durante la revisión, de los cuales la BUAP no acreditó que laboraron en el ejercicio fiscal 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP acreditó la asistencia durante el ejercicio fiscal 2017 de los 155 trabajadores observados adscritos a las 21 escuelas o áreas administrativas verificadas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

18. La BUAP pagó recursos del U006 por 8,670.8 miles de pesos en adquisiciones y servicios, las cuales recibió en tiempo y forma de acuerdo con los plazos y montos pagados; sin embargo, se observó que careció de los contratos, las garantías de cumplimiento, vicios ocultos y el dictamen de adjudicación que acreditara que la adquisición referente al "Software" asegurara las mejores condiciones disponibles para la BUAP.

Asimismo, careció de la documentación comprobatoria del pago y facturas correspondientes; además, los bienes adquiridos carecieron de los resguardos correspondientes y no se acreditó su publicación en la página de Internet de la BUAP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente al pago y facturas; asimismo, la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CG/DCF/0001/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

19. De la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del U006 2017, relacionados con la transferencia de recursos a la BUAP, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (BUAP)				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Información proporcionada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

La BUAP no acreditó que los reportes de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuatro trimestres de 2017 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos se hayan remitido; asimismo, no se acreditó su publicación en su órgano de difusión oficial.

La Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CG/DCPPEA/0001/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

20. La BUAP contó con el oficio mediante el cual envió al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido; sin embargo, no se acreditó que se remitieran a la SEP.

Adicionalmente, se remitieron los informes trimestrales del ejercicio de 2017 de los recursos del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; sin embargo, el primer trimestre fue remitido 47 días después de la fecha establecida en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la BUAP acreditó con la documentación comprobatoria la notificación a la SEP; además, la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CG/DCF/0002/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,144,980.6 miles de pesos, que representó el 54.6% de los 3,925,935.4 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), mediante el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la BUAP no había ejercido 164,094.5 miles de pesos, que representó el 4.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de diciembre de 2017, ejerció la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la BUAP incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia y transparencia de recursos en incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria y al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La BUAP dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del U006, ya que la BUAP no acreditó la entrega a la SHCP de seis de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; lo cual limitó a la BUAP para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión la BUAP realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del U006, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGDJ-0004/2019 y CGDJ-0012/2019 de fechas 14 y 21 de enero de 2019, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante el cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se consideran como atendidos y los 3, 18, 19 y 20 se consideran como promovidos.



Oficio No. CGDJ-0004/2019
ASUNTO: Se atienden resultados finales y se remite información para su solventación.
Auditoría 183 OS (U006 C.P. 2017)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo, atendiendo a la cédula de resultados finales de la Auditoría número 183-OS denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)" de la Cuenta Pública 2017; con fundamento en los artículos 1º, 3º, 7º, 8º, 20 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 92 Y 94 Fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en términos de la referida cédula de resultados presento la siguiente información en USB certificada:

Con relación al Resultado 1:

Se presenta en forma electrónica la información que atiende a la observación realizada por la Auditoría Superior de la Federación, para reforzar la cultura en materia de control interno, administración de riesgos y supervisión, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

- A) En el cuestionario de control interno presentado se indica que la institución cuenta con un manual de procedimientos formalizado para la administración de recursos humanos, en esta solventación se integra en anexo electrónico el Manual de Organización vigente, Mapa de proceso, Proceso de contratación y recontractación de personal y el proceso de capacitación y desarrollo, documentos que evidencian que existe un procedimiento formalizado para la administración de los recursos humanos en la Universidad.*
- B) En el cuestionario de control interno presentado se indica que la Institución cuenta con un programa de capacitación para el personal, en esta solventación se integra en anexo electrónico, el programa de capacitación 2017 y la evaluación de capacitación del mismo periodo, archivos que evidencian que se lleva a cabo el programa solicitado.*
- C) y D) Se integra la evidencia de la constitución del Comité de Control Interno, el cual de manera institucional colabora con la evaluación de riesgos y sesiona con la finalidad de tomar acciones sobre riesgos para la Universidad.*
- D) y E) En el cuestionario de control interno presentado, se menciona que la Institución cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en esta solventación se presenta la evidencia de la constitución del citado Comité y las Políticas de Seguridad de la Información.*
- E) Se presenta evidencia de las pantallas que demuestran la ruta donde se encuentra la publicación de los Estados Analíticos del Activo, la deuda y otras pasivas, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Informe sobre*

Contaduría General - 11 poniente 1715, Col. Jardines de Surraque, Puebla, Pue., C.P. 72500
01 7221 2291610 Ext. 5215



Oficio No. CGDJ-0054/2019
ASUNTO: Se allínden resultados finales y se remite información
para su solventación.
Auxiliar: 183 ES (U006 CP 2017)

Con relación al Resultado 26:

En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, la Tesorería General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, lleva a cabo una reestructura organizacional interna y la dirección cuya obligación en la presentación de los informes trimestrales de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, desapareció, sin que hubiese detectado la nueva estructura, que la presentación del primer trimestre no fue remitido en tiempo de manera involuntaria, motivo por el cual nos percatamos cuando fue requerido a través del oficio 511-1/17-383 de fecha 9 de mayo y recibido el 18 de mayo de 2017, signado por C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsidio a Universidades de la Secretaría de Educación Pública Federal y en ese momento se presentó con el atraso de los 47 días y tomando como medida preventiva que dicho suceso no se repitiera; se anexa copia del mencionado requerimiento.

Con relación al Resultado 27:

Se anexa el oficio número 042/2018, dirigido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, con sello de recibido del 22 de marzo del 2018, evidencia del cumplimiento de la obligación señalada en la cláusula tercera, inciso C, del Convenio de Apoyo Financiero.

En virtud de lo anterior, y considerando el contenido de la información que electrónicamente se acompaña, solicito a este Órgano de Fiscalización, se tengan como solventadas las observaciones de la cédula de resultados finales.

Sin otro particular por el momento, reafirmando el compromiso de este Órgano Interno de Control con la rendición de cuentas y el de la institución con la sociedad, quedo de Usted.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Z., 14 de Enero de 2019

Dr. Héctor Granados Rodríguez
Contralor General



MR:JUR: MVA/102

Contraloría General
II piso, calle 1319, Col. Jardines
de Sanosapn, Puebla, Pue. C.P. 72500
01 924291205500 Ext. 5215



BUAP

Original 2 CDs certificados

OFICIO-NO. CGDJ-0012/2019
ASUNTO: Se atienden resultados finales y se remite información certificada para su solventación.
Auditoría: 183 DS (U006 C.P. 2017)

24 FEB 2019
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, en alcance de mi similar CGDJ-0004/2019 recibida por la Auditoría Superior de la Federación el pasado catorce de enero de dos mil diecinueve, atendiendo a la cédula de resultados finales de la Auditoría número 183-DS denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)" de la Cuenta Pública 2017; con fundamento en los artículos 1º, 3º, 7º, 8º, 20 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 92 Y 94 Fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en términos de la referida cédula de resultados, presento la siguiente información en medio magnético certificado:

Con relación al Resultado 2:

Se anexa oficio aclaratorio emitido por la Tesorería General de la Institución con número TG/0318/2019 de fecha 21 de enero del año en curso, signado por el Tesorero General de la Institución, donde se indica que el recurso ministrado por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) no se considera dentro del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, ya que se trató de un Recurso Extraordinario y con un objeto específico, adicionalmente se agrega, copia del recibo de ingresos número T950 y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios, signado el 30 de noviembre de 2017 mismos que corresponden a la cifra observada.

Con relación al Resultado 3:

Se anexa el oficio sin número de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, emitido por la Institución bancaria HSBC México S.A., donde se da respuesta a la consulta realizada por la Universidad, para efecto de identificar los depósitos realizados en la cuenta específica correspondiente al recurso Subsidio Federal Ordinario ejercicio 2017, núm. HSBC 4058596445, donde se indica que las operaciones fueron realizadas a través de depósitos en efectivo, situación por la cual no es posible identificar al depositante, dado que no se registra su nombre en las fichas correspondientes.

Con relación al Resultado 4:

Me permito informar que de las cantidades mencionadas en la observación, se trata de dos momentos y movimientos bancarios diferentes, toda vez que se presentó un retraso en la recepción del Subsidio Federal Ordinario 2017; se anexa el cuadro de integración que corresponde al monto de \$126,066,142.72, (Ciento veintiséis millones sesenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 72/100

Contraloría General : 11 perillente 1315, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72580
: 01 (222) 2296508 Ext. 5215



Oficio No. CGDJ-0012/2019

ASUNTO: Se atienden resultados finales y se remite información
Certificada para su solventación.

Auditoría: 183 DS (M006 C.P. 2017)

Con relación al Resultado 27:

En atención al requerimiento hecho por la Auditoría Superior de la Federación, le informo que, mediante el oficio número CG-DJ-004/2019 se atendió la observación, presentado evidencia documental del oficio número 042/2018, dirigido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, con sello de recibido del 22 de marzo del 2018, que muestra el cumplimiento de la obligación señalada en la cláusula tercera, inciso C, del Convenio de Apoyo Financiero.

En virtud de lo anterior, y considerando el contenido de la información que electrónicamente se acompaña, solicito a éste Órgano de Fiscalización, se tengan como solventadas las observaciones de la cédula de resultados finales.

Sin otro particular por el momento, reafirmando el compromiso de este Órgano Interno de Control con la rendición de cuentas y el de la institución con la sociedad, quedo de Usted.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Z., 21 de Enero de 2019

Dr. Héctor Grahnados Rodríguez
Contralor General



HGR/DIR/MAH/MSL

Contraloría General | 11 poniente 1315, Col. Jardines
de Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72380
01 (222) 239 95 00 Ext.: 5215

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).